

FECHA	20	01	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0020

ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES:

DECRETO EXENTO N° 091 DE FECHA 10 ENERO 2011

FINIQUITO DE TRABAJADOR

CALCULO INDEMNIZACION; CARTA DE RENUNCIA SRA. BERTA ALVAREZ R.

O R D E N O

CANCELAR A: SRA. BERTA ALVAREZ ROJAS

SUMA DE: SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE 00 /100.-

PESOS \$ 72.209.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO DESDE EL 30 MARZO 2009 Y HASTA EL 03 DE ENERO 2011, FECHA ESTA ULTIMA DE TERMINACION DE SUS SERVICIOS POR LA CAUSAL DISPUESTA EN EL ART. 159, NUMERAL 2° DEL D.F.L. N°1/02 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABAJO, POR RENUNCIA DEL TRABAJADOR.

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
521.04	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	72.209.	
215.23.01.004	C X P DESAH. E INDEMNIZACIONES	72-209.	72.209.
111.02	BANCO		72.209.

DAVID VELIZ HUIDOBRO
JEFE D.A.E.S.M. (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ

NRO. EGRESO: 0020

NRO. CHEQUE: 2030241

Valor : \$ 72.209.

Berta Alvarez
RECIBI CONFORME

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña BERTA ALICIA ALVAREZ ROJAS, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena, iniciado el 30 de Marzo de 2009.
- 2.- Decreto N° 041/09 y N° 008/10 de la Municipalidad de María Elena, que aprueban Contrato y proroga de Contrato de Trabajo de doña BERTA ALICIA ALVAREZ ROJAS, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- Carta de renuncia presentada por doña BERTA ALICIA ALVAREZ ROJAS, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003
- 5.- Artículo 159, inciso 2° del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 6.- Finiquito, de fecha 04 de Enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña BERTA ALICIA ALVAREZ ROJAS, funcionaria dependiente del Daesm de María Elena.
- 7.- Decreto N° 181/10, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena, representada por su Alcalde, y doña **BERTA ALICIA ALVAREZ ROJAS**, RUN. N° 9.298.899-6, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del Daesm de María Elena, contrato iniciado el 30 de Marzo de 2009, a contar del 04 de Enero de 2011, por renuncia del trabajador, artículo 159, numeral 2°, del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2010.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/AAAM/CCG/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- IMME.
- DAESM.
- Carpeta Personal.